

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Aclaración relativa a la consideración jurídica del contrato que regulará los derechos y obligaciones de los servicios autorizados en la licencia para el desarrollo de la actividad comercial de excursiones marítimas con base en el Puerto de Benalmádena.

Dadas las cuestiones suscitadas sobre la naturaleza del contrato que regulará los derechos y obligaciones de los servicios autorizados en la licencia para el desarrollo de la actividad comercial de excursiones marítimas con base en el Puerto de Benalmádena, procede hacer la siguiente aclaración:

El contrato que regulará los derechos y obligaciones de los servicios autorizados en la licencia para el desarrollo de la actividad comercial de excursiones marítimas con base en el Puerto de Benalmádena tiene **naturaleza Jurídico-Privada, por lo que estará sujeto al ámbito privado**, aunque los actos preparatorios y de adjudicación tendrán la consideración de actos administrativos a los efectos de la convocatoria del concurso, resultando de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Consejera Delegada



D^a. Encarnación Cortés Gallardo

Benalmádena a 4 de mayo de 2018